

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

CONSIDERANDO

- Que La parroquia **QUINZALOMA**, del Cantón Ventanas, de la provincia de Los Ríos, celebra el **VIGESIMO PRIMER ANIVERSARIO** de su erección parroquial;
- Que con el esfuerzo y permanente trabajo de sus habitantes contribuye al desarrollo Agrícola del Cantón y de la Provincia;
- Que es deber del H. Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, recordar las fechas históricas de los pueblos del país, a fin de incentivar el civismo de sus ciudadanos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar al esforzado pueblo de la parroquia **QUINZALOMA**, del Cantón ventanas en su **VIGESIMO PRIMER ANIVERSARIO** de parroquialización.

Delegar al señor **Victor Quinchuela Olalla**, Diputado por la provincia de Los Ríos, para que en representación del H. Congreso Nacional, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo en el Acto Especial que se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil.


JOSE CORDERO ACOSTA
PRIMER VICEPRESIDENTE


ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL